

En relación con el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica efectúa las siguientes observaciones:

- De conformidad con la directriz 31 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, en los artículos 3, 5, 7, 11 y 14 del citado proyecto de decreto, *“cuando deba subdividirse un apartado, se hará en párrafos señalados con letras minúsculas, ordenadas alfabéticamente: a), b), c)..”*.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN